

SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA

INFORME DE GESTIÓN - PRIMER TRIMESTRE 2025

Sr. Presidente de Honorable Concejo Deliberante

Dr. Frolik, Juan Pablo

S _____ / _____ D

De mi consideración:

Por el presente me dirijo a Ud., y por su intermedio a la Comisión de Género, Derechos Humanos y Seguridad a fin de presentarle el Informe de Gestión de la Secretaría de Protección Ciudadana correspondiente al primer trimestre del año **2025**, en el marco de la Ordenanza N° 13.843. Teniendo en cuenta que nuestra Secretaría es amigable con el medioambiente, no será remitido como años anteriores, carpeta individual, formato papel. Por ello, solicito tenga a bien entregar copia digital a cada integrante de la citada comisión.

I.- PREVENCIÓN SITUACIONAL

I.A. – TECNOLOGÍA PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL

I.A.1.- AMPLIACIÓN DE LA VIDEOVIGILANCIA URBANA

En el período de Enero a Marzo se inició un proceso de relevamiento, dirigido al Sistema Integrado de Salud Pública, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, a la Subsecretaría de Cultura y Educación y a la Dirección de Defensa Civil, haciéndole saber que nos encontramos planificando para el año 2025 los **"Corredores Comunitarios Seguros"**, espacios de concurrencia masiva, los cuales serán dotados de infraestructura urbana con la intención de generar estrategias de prevención situacional. Las mismas son intervenciones específicas sobre el espacio público que promueven la reducción de hechos prevenibles, ya sea de inseguridad, siniestralidad vial, asistencia médica, intervención en catástrofes, etc.

El resultado del mismo fue el siguiente:

CORREDORES COMUNITARIOS SEGUROS	REUNIONES VECINALES
Mejora de luminarias en la zona del CIC de Movediza y CeSaC Palermo.	Bo. Procrear: Recambio de luminaria en calles Esq. Gorman y Duffau
Mejoramiento de la iluminación del pasaje entre Salud Mental y Htal. De Niños/Estacionamiento del Htal. De Niños	Bo. Procrear: Recambio de luminaria en calles Esq. Duffau y De Petri
Mejoramiento de luminaria de Uriburu Sur y Norte	Reparación de luminaria Plaza ubicada en calle Muñoz (Delante del avión Mirage)
Mejoramiento de la iluminación de los alrededores del Hospital Ramón Santamarina	Reparación de luminaria en calle Martín García frente a la Sociedad de Fomento, Centro Comunitario y CeSaC, y reforzar luminaria sobre la cancha de básquet del lugar
Mejoramiento de luminaria en Casa del Bicentenario	Extensión de alumbrado público en Ceferino Namuncurá al 3000 (Zona de Posada de los Pájaros)
Mejoramiento de luminaria en calle Saldívar entre el Pje. Romeo y Vela (Funcionamiento de Plaza, Sociedad de Fomentos y Juegos recreativos)	Reparación y mejoramiento de luminaria en calle Jurado entre Pje. Boyero y Pje. Miralejos (Bo. Hipódromo), reparación de luminaria de la plaza del Bo.
Mejoramiento de luminaria en calles Bolivia y Tomas - Tomas y Juldain - Juldain y Pje. 4 (Bo. Procasa 3) - Pje 4 y Bolivia	Colocación de alumbrado público en Basso Aguirre desde la Paloma hasta zona de la Cantera Municipal
Mejoramiento de luminaria en calles De los Granaderos y Bolivia hasta De los Granaderos y Juldain (Delante del CIC y CeSaC)	Colocación de alumbrado público en Suarez García entre La Pastora y Jujuy
Mejoramiento de luminaria en calles Del Libertador y Dhers hasta Del Libertador y Paso de los Andes	Colocación de alumbrado público en entrada y salida de calle Otamendi hacia Ruta 30.
Reparación de luminaria en Fortineros al 300	Bo. Uncas.
Mejoramiento de luminaria en zonas aledañas a la Escuela N°32	Bo. Golf.
Reparación de luminarias en Plaza Inocencio Noguera	Bo. Los Charitos.
Calle Suarez García desde La Pastora a Jujuy	

I.A.2.- PRODUCCIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES INTELIGENTE

Desde el Centro de Monitoreo de nuestra ciudad se colabora con las distintas dependencias policiales y Fiscalías, entre las que se destacan:

- Comisarias 1ra, 2da, 3ra y 4ta

- Comisaria de la Mujer y la Familia
- Sub D.D.I.
- Drogas Ilícitas
- U.F.I. de nuestra ciudad y Fiscalías Especializadas del Departamento Judicial de Azul.
- Policía Federal
- Fiscalía Federal
- Comando de Patrulla
- Comando de Prevención Rural

Año 2025

✓ Se colaboró desde 01 Enero de 2025 al 31 de Marzo de 2025 con **335** solicitudes de imágenes.

- Enero 110 Solicitudes de filmaciones // Mismo mes año anterior 130
- Febrero 120 Solicitudes de filmaciones // Mismo mes año anterior 128
- Marzo 105 Solicitudes de filmaciones // Mismo mes año anterior 113

Por otro lado también se consensuó la colocación de diversas cámaras fijas en el marco de investigaciones llevadas adelante por diversas fuerzas de seguridad de nuestra ciudad, específicamente para el seguimiento y detección de presuntos hechos ilícitos relacionados con la comercialización de estupefacientes y robos de motovehículos. Durante este trimestre se colocaron **6** cámaras nuevas y se repararon un total de **110** cámaras.

Se completaron los corredores escolares y deportivos seguros colocando **13** cámaras en distintos sectores conectados al Sistema de Videovigilancia del Centro de Monitoreo Tandil.

Plan de acción de señalética:

- **Señalización Cuba desde Darragueira a Chapaleofu “Zona B° Hípico”:**
 - Colocación de 23 postes de caño estructural de 3” x 3 mm x 3.50 Mrs.
 - Colocación de 46 chapas de 33 x 66 nomenclaturas.
 - Colocación de 46 chapas de 33 x 33 flechas.

- **Zona de Misiones a Figueroa y Chaparrouge:**
 - 30 postes de 3 “x 3 mm x 6 Mts.
 - 88 chapas nomenclatura de 33 x 66
 - 88 chapas de flechas de 33 x33
- **Cartelería informativa vial en av. Linstow, Juan Manuel de rosas de Av. Fleming a RN 226:**
 - 10 Postes de madera x 3 mts.
 - 10 chapas de 60 x60.
- **Señalización de calle cerrillada de Pedersen a Salceda:**
 - 6 postes de 3” x 3 mm x 3 mts.
 - 6 chapas de 60 x60

Tendido de alumbrado público, reparación y recambio de luminaria:

- BO. Uncas
- Bo. Los charitos
- Bo. Metalúrgico y Mirage
- Suarez García desde La Pastora hasta Jujuy
- Bo. Villa Aguirre (Bo. Hipódromo)

Colocación de cámaras de seguridad pública conectadas al C.O.M (Centro de

Operaciones de Monitoreo):

VISTA:

La Ordenanza Municipal N° 17.835/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la Ordenanza se dispuso la creación del “Programa de Participación Ciudadana en el Sistema de Videovigilancia Público en el ámbito del Municipio de Tandil”.

Que el Programa consiste en la integración y enlace de cámaras particulares al Sistema de Videovigilancia Público mediante la registración previa.

Que se ha establecido como regla del Programa la participación voluntaria en la integración al mismo, junto a determinados sujetos de participación obligatoria.

Que según dispone el Artículo 18 la autoridad de aplicación y control de la Ordenanza es la Secretaría de Protección Ciudadana.

Que se ha previsto que la reglamentación podrá prever la implementación gradual o por etapas del proceso de integración y enlace de cámaras particulares al Sistema de Videovigilancia Público, en consideración al tipo de participante (voluntario u

obligatorio), zonas de la ciudad, disponibilidad de capacidad de almacenamiento de videograbaciones, mayor o menor densidad de recursos existentes en diversas zonas o barrios, entre otros.

Que según dispone el Artículo 19 la Ordenanza entrará en vigencia a partir de los 30 días de su reglamentación.

Que la integración y enlace de las cámaras particulares al Programa se debe efectuar respetando estándares tecnológicos mínimos dispuestos en la Ordenanza, los cuales representan una inversión económica en la tecnología requerida, tanto por parte de los particulares como eventualmente por parte del Estado Municipal.

Que previo al dictado de la Reglamentación de la Ordenanza N° 17.835/2022 deviene necesaria una etapa de análisis de los recursos tecnológicos con los que cuenta la ciudadanía interesada en la participación del Programa.

Que de ello se desprende la exigencia de contar con un estado de situación al día de la fecha que dé cuenta de la cantidad de ciudadanos interesados en la participación del Programa, en qué carácter y cuáles resultan ser los medios tecnológicos con los que se cuenta, así como la distribución geográfica y demás datos de interés a los efectos de la puesta en marcha del Programa.

Que asimismo, tal exigencia impone conocer el estado de situación de los sistemas de CCTV con los que cuentan los sujetos indicados en el artículo 4° de la Ordenanza N° 17.835, requiriéndose en consecuencia la intervención de la Dirección General de Inspección y Habilitaciones municipal.

Por todo ello
**LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Requerir la Subsecretaría de Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana dependiente de la Jefatura de Gabinetes de Secretarios de la Municipalidad de Tandil la elaboración de un registro web para los interesados en la participación del “Programa Participación Ciudadana en el Sistema de Videovigilancia Público” en el que se deberán consignar los siguientes datos: nombre y apellido o, en su caso, razón social o denominación institucional; teléfono; email; domicilio real o social del registrante; domicilio donde esté instalado el sistema de CCTV; tipo de CCTV, tiempo de almacenamiento de imágenes, cantidad total de cámaras, marca y modelo de las mismas.

Artículo 2°: Requerir a la Dirección General de Inspección y Habilitaciones dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Tandil, proceda a notificar la Ordenanza N° 17.835/2022 y realizar un relevamiento de los sistemas de CCTV de los sujetos indicados en el artículo 4° de la citada Ordenanza, a saber: 1. Grandes superficies comerciales y cadenas de distribución comprendidas en la Ley Provincial N° 12.573; 2. Establecimientos de diversión, entretenimiento o esparcimiento comprendidos en la Ordenanza N° 12.153; 3. Establecimientos comprendidos en la Ley Provincial N° 14.050 y su Decreto Reglamentario N° 2589/09; 4. Establecimientos que realicen intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526., como así también aquellos dedicados al traslado de caudales; 5. Establecimientos que, de modo exclusivo o como actividad accesorio, desarrollen la cobranza de servicios públicos y/o privados e impuestos, comprendidos en el Decreto Municipal 1708/2006; 6. Establecimientos dedicados a la comercialización de juegos permitidos, autorizados por Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; 7.

Estaciones de expendio de combustibles y servicios anexos; 8. Ferias y/o exposiciones comerciales, de servicios, etc., de carácter transitorio, de acceso público general y masivo; 9. Espectáculos públicos artísticos, de carácter transitorio, que se desarrollen en un predio delimitado, de acceso público general y masivo.

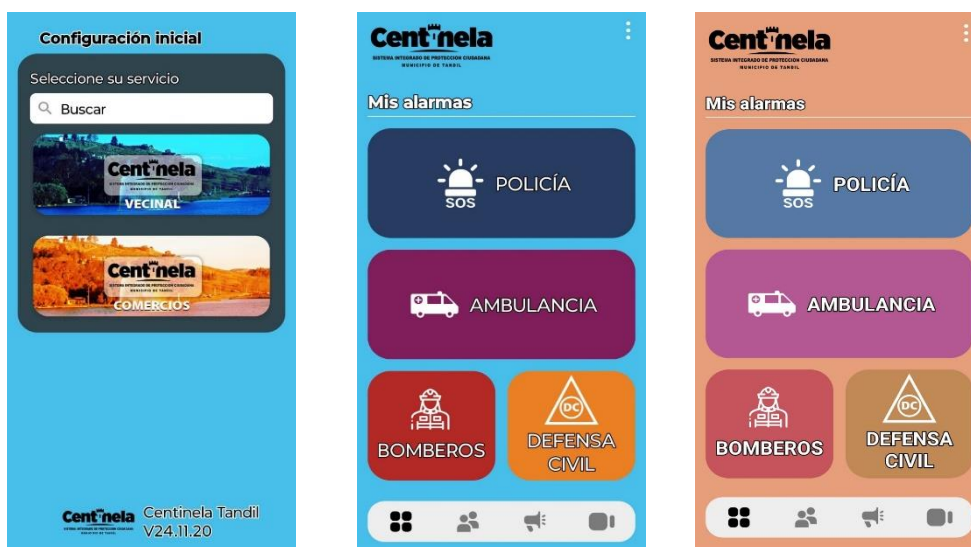
I.A.3.- “CENTINELA”, PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Se concretaron las modificaciones previstas para la aplicación “Centinela” implementando las mismas brindando mejor accesibilidad e incorporando la unidad de “Centinela Comercio”. Se realizó una discriminación positiva dentro de la unidad Centinela Vecinal, diferenciando violencia por situaciones de género y personas con discapacidad.

Se incorporó el botón “*Mi denuncia*” on line brindó la generación de manera accesible de la denuncia de un hecho debiendo proceder a ratificarla en Fiscalía en los próximos 5 (cinco) días hábiles de realizada.

Esta iniciativa promovió la realización de denuncias que por diversos motivos muchas veces no son realizadas en Comisarías o Fiscalías de nuestra ciudad, contribuyendo así a acortar la brecha entre los hechos que se denuncian y los que no, brindando una herramienta al ciudadano así como también un insumo para la elaboración del mapa del delito.

Actualmente está la app está disponible en dos versiones: **Centinela “Vecinal”**, con pantalla en color celeste turquesa y **Centinela Comercio**, con pantalla en tonos naranjas.



A su vez, se realizaron las modificaciones en el formulario de ingreso que permita garantizar el acceso a personas con discapacidad, teniendo este grupo de población la posibilidad de interactuar con la aplicación. Se ha incorporado la posibilidad de que el usuario

declare algún tipo de discapacidad a la hora de tener que interactuar con el operador y solicitar asistencia.

Finalmente, continuamos con la difusión de medios de comunicación masivos y reuniones vecinales para la implementación de la misma.

Se realizó una reunión con la Cámara Empresaria para la difusión de la unidad “Centinela Comercio” y con PAMI Agencia Tandil para la difusión en el sector de adultos mayores pertenecientes a la misma de la unidad “Centinela Vecinal”.

I.B- OBSERVATORIO VIAL.

En el marco del observatorio vial iniciamos una serie de relevamientos con la intención de tener un diagnóstico sobre condiciones de seguridad vial alrededor de las instituciones educativas del partido de Tandil.

Seguidamente describiremos la metodología utilizada en el relevamiento y los datos arrojados que constituirán la base para la toma de decisiones futuras.

El presente informe tiene como objetivo presentar los datos obtenidos durante el relevamiento de infraestructura de prevención vial en los establecimientos educativos, tanto públicos como privados, del partido de Tandil. Dicho relevamiento fue llevado a cabo por esta dirección durante los primeros meses del año 2025 y tuvo como finalidad evaluar las condiciones de seguridad vial en el entorno de los establecimientos educativos para identificar necesidades y proponer mejoras.

Los datos recopilados se enfocan en distintos aspectos fundamentales para la seguridad vial en las inmediaciones de las instituciones, abarcando elementos como la presencia de cartelería preventiva, reductores de velocidad y las condiciones de los accesos. La información obtenida permitirá generar estrategias y recomendaciones orientadas a mejorar la seguridad de alumnos, docentes y familias que transitan por estas zonas diariamente.

Metodología del relevamiento:

Para la realización de este relevamiento, se efectuó un trabajo de campo sistemático en el que se visitaron los diferentes establecimientos educativos del partido de Tandil. Se registraron datos mediante observación directa y entrevistas con autoridades escolares en algunos casos. Además, se complementó la información con registros fotográficos y georreferenciación de los puntos relevados.

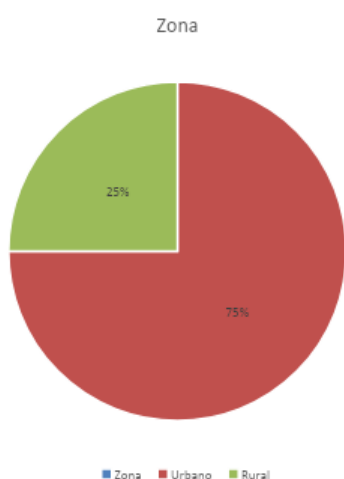
El relevamiento incluyó variables tales como:

- Tipo de establecimiento educativo.
- Ubicación geográfica:
(<https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?hl=es&mid=1D3NIDR559IUj0eGdBb3Kqnr-ae6z7JA&ll=-37.32305776143554%2C-59.12424956763034&z=13>)
- Condiciones de los accesos.
- Presencia de cartelera preventiva.
- Existencia de reductores de velocidad.
- Estado general de la infraestructura vial circundante.

Resultados del relevamiento:

Distribución geográfica de los establecimientos:

En total, se relevaron 114 instituciones educativas, de las cuales la mayoría (81) se encuentran ubicadas dentro del radio urbano de la ciudad de Tandil, mientras que las restantes 33 están distribuidas entre las localidades de Azucena, Fulton, Gardey, Iraola, Vela y el área rural, estas últimas representan aproximadamente un 25% del total de las instituciones educativas relevadas. Vale aclarar también que muchas de estas instituciones comparten edificio con otra, por lo que el número de instalaciones edilicias es menor que el de instituciones.



(Fig. 1 – Ubicación por zona)

Distribución por nivel educativo:

En cuanto al nivel educativo de las instituciones relevadas, se identificó la siguiente distribución:

35% corresponde a establecimientos de educación primaria.

23% a establecimientos de educación secundaria.

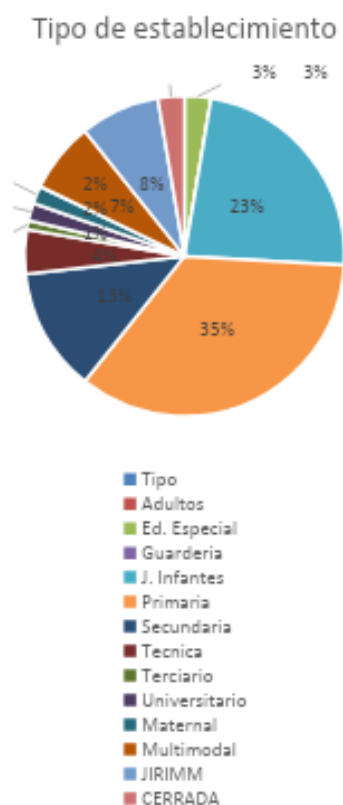
20% a establecimientos de educación inicial.

7% de educación multimodal.

4% de escuelas técnicas.

3% de educación especial.

El resto de los establecimientos relevados pertenecen a otros niveles educativos, como de educación de adultos, terciarios, universitarios, etc. (ver Fig. 2).



(Fig. 2 – Tipo de nivel educativo)

Condiciones de los accesos:

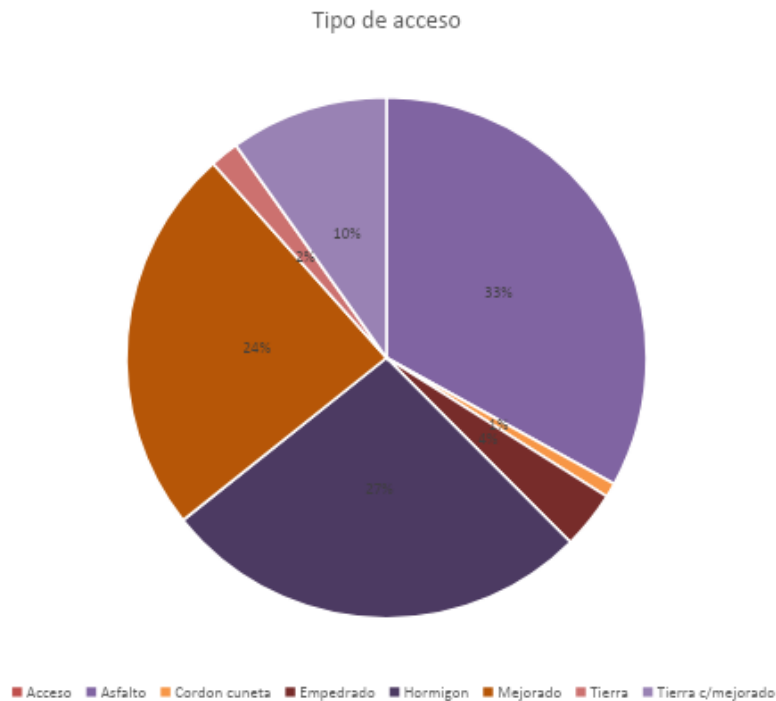
Se analizaron las condiciones de los accesos a los establecimientos educativos, obteniéndose los siguientes resultados:

33% de los establecimientos cuentan con acceso asfaltado.

27% poseen accesos de hormigón.

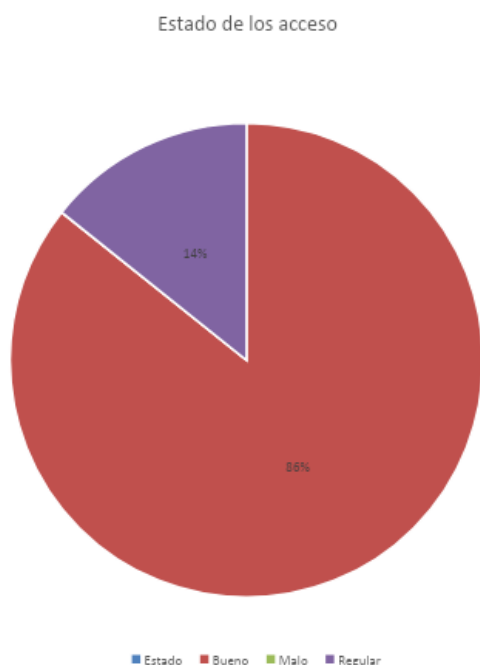
24% presentan caminos de tierra.

El restante 16% se divide entre calles con empedrado, mejorado o con cordón cuneta (ver Fig. 3).



(Fig. 3 – Tipo de acceso)

Respecto al estado de conservación de los accesos, el 86% de ellos se encuentra en buen estado, mientras que el 14% restante presenta un estado regular o deficiente, lo que podría representar un riesgo para la circulación vehicular y peatonal, especialmente en días de lluvia (ver Fig. 4).



(Fig. 4 – Estado de los accesos)

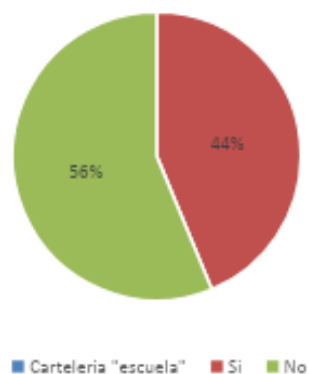
Presencia de cartelería preventiva:

Uno de los aspectos evaluados fue la existencia de cartelería preventiva en las inmediaciones de los establecimientos educativos. Los resultados indican que:

Solo un 44% de los establecimientos cuenta con señalización de "Espacio Escuela" (ver Fig. 5).

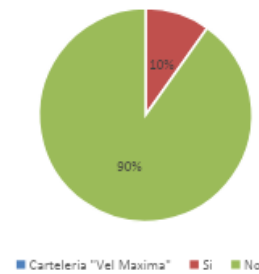
Apenas un 10% posee indicadores de velocidad máxima en la zona (ver Fig. 6).

Presencia cartelería "Espacio escuela"



(Fig. 5 – Presencia cartelería “Espacio escuela”)

Presencia cartelería "Vel. Maxima"

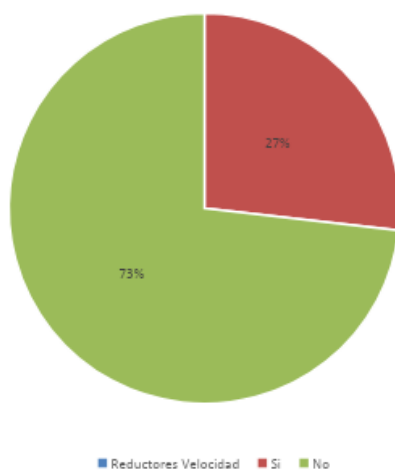


(Fig. 6 – Presencia cartelería “Velocidad máxima”)

Existencia de reductores de velocidad:

Otro punto clave del relevamiento fue la detección de reductores de velocidad en las cercanías de los establecimientos. Se constató que solo el 27% de los establecimientos cuenta con reductores de velocidad en sus adyacencias, lo que deja en evidencia una falta de medidas concretas para la reducción de la velocidad vehicular en zonas escolares (ver Fig. 7).

Presencia de recutores de velocidad



(Fig. 7 – Presencia de reductores de velocidad)

Conclusiones y recomendaciones:

El relevamiento evidencia que, si bien muchos establecimientos educativos del partido de Tandil cuentan con accesos en buen estado, aún persisten deficiencias en materia de infraestructura vial y señalización preventiva. Algunos de los aspectos más preocupantes incluyen la baja presencia de cartelería vial adecuada y la escasa cantidad

de reductores de velocidad en las inmediaciones de las escuelas.

En base a los resultados obtenidos, se recomienda:

Reforzar la señalización vial en las zonas escolares, priorizando la instalación de carteles de "Espacio Escuela" y de límites de velocidad.

Implementar más reductores de velocidad en los accesos a los establecimientos educativos para disminuir la velocidad vehicular y aumentar la seguridad.

Realizar mantenimientos periódicos en los accesos en mal estado para mejorar la transitabilidad y reducir los riesgos de accidentes.

Trabajar en conjunto con organismos locales para la elaboración de un plan de mejoramiento de la infraestructura vial en el entorno escolar.

Este informe busca servir como insumo para la toma de decisiones orientadas a mejorar la seguridad vial en los entornos educativos y garantizar la protección de los niños, adolescentes y adultos que transitan por estas zonas diariamente.

En función de todo lo expuesto se ha iniciado un proceso de compra y confección de cartelería horizontal y vertical, como así también se ha solicitado a la Dirección de Obras Públicas se expida acerca de la factibilidad de la colocación de reductores de velocidad en aquellos establecimientos donde se considere necesario por inferirse riesgo medio/alto en siniestralidad vial.

Resumen estadístico:

- **Datos suministrados por el Observatorio Vial:**

Durante el primer trimestre se registraron **287** incidentes viales:

Enero: 102

Febrero: 90

Marzo: 95

Cabe destacar que durante el trimestre inmediato anterior se registraron **296** incidentes viales.

De los mismos **266** fueron en zona urbana representando el **93%** de los casos. El resto se dieron en zona rural y ruta representando el **7%**.

Del **100%** de los incidentes viales, el **10%** se dio en rutas nacionales o provinciales de

nuestro partido, siendo un total **29**.

Del total de los incidentes viales en el **45%** se encuentra involucrado al menos un motovehículo.

Del total de los registrado en el trimestre **198** tuvieron al menos un herido, totalizando la cantidad de **248** personas con heridas de distintas consideraciones.

Durante el trimestre hubo **2** accidentes múltiples sobre ruta arrojando un total de **7** personas fallecidas.

Analizando los diferentes cortes horarios podemos decir que el **25%** se dieron durante la mañana (**71**) el **34%** en horario de la tarde (**97**) y el **41%** durante la noche y la madrugada (**119**).

Para finalizar es importante destacar que el 34% de los incidentes viales fueron capturados por las cámaras de videovigilancia del Centro de Monitoreo de nuestra ciudad.

I.B.1-LA PREVENCIÓN SITUACIONAL A TRAVÉS DEL APOYO PRESUPUESTARIO A POLICÍA

Tal lo elevado oportunamente en el marco del presupuesto 2025 continuaremos brindando el apoyo a las distintas fuerzas de seguridad dependiente de la Jefatura Departamental y Descentralizadas, con la intención de brindar herramientas para que puedan desarrollar la tarea de prevención, control y esclarecimiento de delitos tal en su competencia.

Se continúa acompañando en locaciones y sesión en comodato de espacios para el funcionamiento de distintas dependencias de seguridad; reparación y mantenimientos edilicios y de vehículos. Provisión de combustible y de distintos elementos necesarios para el desarrollo de su actividad diaria.

Gasto en combustible y reparación de móviles:

ENERO 2025		
DEPENDENCIAS	LITROS	IMPORTE
SECRETARIA	218,18	\$ 300.511,83
CONTROL	1.070,53	\$ 1.457.306,84
DEFENSA	53,30	\$ 76.599,00
BOMBEROS	2.730,36	\$ 3.686.832,80
LOCAL	6.643,29	\$ 9.115.843,43
BONAERENSE	15.975,16	\$ 21.661.121,36
	26.690,82	\$ 36.298.215,26

FEBRERO 2025		
DEPENDENCIAS	LITROS	IMPORTE
SECRETARIA	106,35	\$ 147.305,00
CONTROL	754,01	\$ 1.027.559,01
DEFENSA	51,84	\$ 75.999,93
BOMBEROS	2.483,73	\$ 3.405.675,88
LOCAL	2.566,92	\$ 3.661.498,67
BONAERENSE	13.470,77	\$ 18.699.882,04
	19.433,61	\$ 27.017.920,54

MARZO 2025		
DEPENDENCIAS	LITROS	IMPORTE
SECRETARIA	155,85	\$ 225.614,00
CONTROL	959,81	\$ 1.350.999,17
DEFENSA	203,74	\$ 304.389,05
BOMBEROS	2.496,85	\$ 3.490.376,81
LOCAL	2.244,57	\$ 3.256.711,96
BONAERENSE	12.149,81	\$ 17.198.179,18
	18.210,63	\$ 25.826.270,17

GASTOS POLICIA LOCAL ENERO A MARZO 2025				
MESES	GASTOS VARIOS	GASTOS MOVILES	GASTOS MOTOS	GASTOS TOTALES
ENERO	1.051.150,00	0,00	93.800,00	1.144.950,00
FEBRERO	0,00	747.205,00	1.220.900,00	1.968.105,00
MARZO	162.000,00	3.249.300,00	1.117.800,00	4.529.100,00
TOTAL	1.213.150,00	3.996.505,00	2.432.500,00	7.642.155,00

GASTOS POLICIA BONAERENSE ENERO A MARZO 2025					
MESES	GASTOS VARIOS	GASTOS MOVILES	GASTOS MOTOS	POLAD PB	GASTOS TOTALES
ENERO	1.077.150,00	10.061.450,00	0,00	760.999,68	11.899.599,68
FEBRERO	505.800,00	6.908.489,00	55.000,00	0,00	7.469.289,00
MARZO	786.905,32	9.925.518,01	0,00	232.648,32	10.945.071,65
TOTAL	2.369.855,32	26.895.457,01	55.000,00	993.648,00	30.313.960,33

I.B.2- PREVENCIÓN AMBIENTAL

Se realizaron reuniones con vecinos de los siguientes barrios:

1. Pje. Boyero - Bo. Hipódromo
2. Bo. Las Liebres
3. Bo. Villa Gaucho
4. Casitas de La Esperanza
5. Club Kramer – Bo. Metalúrgico
6. Vecino de calle Libertad al 500
7. Vecinos Quinta “La Florida”
8. Vecinos de Güemes Norte
9. Vecinos de Fernando de la Cruz al 800 – Bo. Parque del Bicentenario,
10. Vecinos de Desvió Aguirre
11. Bo. Cerro Leones
12. Bo. Movediza

Tales reuniones fueron celebradas en la sede la Secretaría como en los distintos barrios citados y todo ello, sin perjuicio de las reuniones mensuales mantenidas en el Foro de Seguridad en el que participó.

A partir de las mismas surgieron necesidades vinculadas al mejoramiento de la iluminación, cartelería, mejoramiento de espacios verdes (corte de pasto y poda, etc.) y colocación de cámaras. En función de ello se realizaron gestiones ante la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M. sobre factibilidad técnica y presupuesto en Bo. La Movediza en calles Suárez García desde Dante Alighieri y Jujuy (obra presupuestada sin ejecutar), y en Cerro Leones desde Av. Juan Baso Aguirre reponiendo el alumbrado público destruido en un siniestro (Incendio) desde Paloma en adelante (esta obra fue realizada completamente). Durante este período se culminó con el recambio completo a LED de todas las luminarias del Bo. Jardín tal como surgiera como necesidad en una reunión mantenida con vecinos en el trimestre anterior.

II.- PREVENCIÓN SOCIO – COMUNITARIA

Se continúa con la prevención social y comunitaria de los distintos tipos de violencia, orientada a adolescentes y jóvenes a través de distintos programas de inclusión, integración social, cultural y económica.

También con la implementación de diversos programas y actividades de capacitación y formación, continuando con prevención socio-comunitaria en los barrios de Tunitas, Movediza, Villa Italia, Villa Aguirre y Bo. Villa Gaucho.

En el marco de los dispositivos previstos referido al consumo y adicciones con jóvenes desde 15 a 30 años aproximadamente y sus grupos familiares promoviendo intercambio con distinto efectores (Interdisciplinaridad), se continúa trabajando, notando, en los espacios de Movediza y Tunitas, un incremento de la demanda, consultas, tanto de jóvenes, como de familiares de los mismos. Se continúa con la asistencia a demandas puntuales por fuera del mismo donde ofrecemos asesoramiento, acompañamiento o inclusión a este u otros programas existentes. Esto se evalúa permanentemente, de acuerdo a la particularidad del caso.

Es importante destacar aquí que el número de participantes es muy dinámico por las características de la problemática pero que el espacio se encuentra abierto a la recepción de nuevo casos o a la reincorporación de aquellos que necesiten volver al dispositivo, dado que muchas veces es tomado como un espacio de referencia y contención para aquellos que ya han sido parte del mismo.

Continuando con el abordaje en lo referente al tema consumo, es importante destacar que en Barrio Tunitas, se incrementó notablemente las consultas.

También se fortaleció en este último período la articulación con Patronato deliberados, Defensoría Oficial del Dr. Araujo, Salud mental, Servicios Local y Zonal, CENTRO DE REFERENCIA PENAL JUVENIL, CPA, Desarrollo Social (Área Discapacidad, Atención directa en Urgencias, Enviones.)

Esto ha derivado en el incremento del número de personas abordadas, en el caso del Patronato y Defensoría, se trabaja en Movediza y Villa Italia con personas que salieron de estar detenidas, trabajando la contención, asistencia, inclusión, siempre respetando su particularidad. También se ha logrado incluirlos en Proyectos privados.

Sobre el final del trimestre, es cuando se dio la mayor cantidad de internaciones, esto en Acuerdos con Instituciones Evangélicas de la provincia de Bs As.

Se continúa con el seguimiento y asistencia, tanto a la persona internada, como a los referentes de esta para cuando egrese de ese espacio.

Continuamos con la promoción del deporte como un eje central de la prevención comunitaria. Se continúa en con la escuelita de futbol en Movediza, dictada por una joven recuperada de consumo y articulando con las instituciones barriales, (Soc. de fomento, comedores, espacio nido). En Tunitas se continúa con el Espacio de box, a cargo de

referentes del mismo barrio. Se entregó material deportivo al lugar y también se hizo lo mismo con un espacio donde se internan jóvenes por consumo en zarate y donde está alojado un joven boxeador de Tandil, que brinda clases de boxeo en el espacio.

Continuamos también talleres de capacitación y formación laboral acompañando la demanda y los intereses de los que concurren. Es en este marco donde se despliegan las estrategias para abordar el consumo problemático de sustancias.

Los espacios de Movediza, Tunitas y Villa Italia (bicicletería), participaron en marzo de una muestra que se organizó con el fin de presentar las distintas actividades que ofrece el municipio en cada barrio con muestra y entrega de artículos realizados por las mismas personas, una manera de mostrar a la sociedad, su manera de participar.

Se continuó con la capacitación a todos los participantes del programa, en el manejo de la aplicación “centinela” invitándolos a campañas de difusión de la misma en los propios barrios, promoviendo así compromiso social para con la seguridad comunitaria.

Se continúa con la intervención y abordaje de distintas situaciones de conflicto que surgen en las reuniones con vecinos.

Estas situaciones se abordan de manera integral con las instituciones judiciales, nacionales, provinciales y municipales que estén trabajando la misma.

De esta manera se realizaron intervenciones con jóvenes de villa Italia, procrear, movediza, monoblocks, barrio Belgrano.

III. LA ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA SOCIAL.

Las intervenciones son por motivos heterogéneos, aunque tales problemáticas pueden circunscribirse dentro de situaciones de emergencia, de violencias, en sus diferentes formas, conflictos vecinales, delitos contra la propiedad y otros que atienden a la posibilidad de darle encuadre y asesoramiento preciso.

Se aclara que las personas y/o familias concurren a esta Secretaría de Protección Ciudadana, en forma espontánea o derivados de diversos organismos e instituciones, como por otras áreas del entorno municipal.

Se realizan diferentes actuaciones durante el proceso de intervención, que contemplan el asesoramiento, orientación, acompañamiento y contención de las personas durante el transcurso de dicha intervención, considerándose el contexto existente.

Asimismo se realizan derivaciones según las circunstancias y articulaciones con los efectores participantes.

Todo ello en pos de una atención integral, que apunte a la evolución de la situación motivo de la intervención, realizándose de esta manera el seguimiento de dicha circunstancia.

En otro ámbito de acción, y con el objetivo de divulgar la App Centinela, informando sobre el servicio que presta, su funcionalidad e instalación, se están generando reuniones y encuentros para tales fines. De esta forma no sólo se pone en conocimiento, si no que se busca ejercer un efecto “réplica” en el medio familiar / social de la persona que recibió la información. (Al momento, Centro de Jubilados y Pensionados Tandilense, Centro Jubilados y Pensionados de Villa Italia, Eje de Capacitación Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat).

Asimismo se gestionan los Programas Acceder y Asistan, ya sean generados desde esta misma Secretaría, como desde la Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual, pero siempre tramitados por Secretaría Protección Ciudadana, situaciones encuadradas dentro de las ordenanzas municipales 15.620 y 15.616.

PRIMER TRIMESTRE 2025

PERSONAS / FAMILIAS ATENDIDAS: 29

INTERVENCIÓN EN EMERGENCIA: 10 casos atendidos.

- Entrevistas: 23
- Articulaciones/ derivaciones: 20
- Gestiones: 18
- Informes sociales: 7
- Visitas domiciliarias: 11
- Seguimiento de las situaciones: 10

VIOLENCIAS de Género / Familiar: 13 casos atendidos.

- Entrevistas: 23
- Articulaciones/ derivaciones: 14
- Visitas domiciliarias: 4
- Informes sociales: 4
- Gestiones: 26
- Seguimiento de las situaciones: 7

DELITO CONTRA LA PROPIEDAD: 3 casos atendidos

- Entrevistas: 8
- Visitas domiciliarias: 2
- Informes sociales: 2
- Articulaciones: 3
- Seguimiento de las situaciones: 3

CONFLICTOS VECINALES: 1

- Entrevistas: 4

- Articulaciones / derivaciones: 1
- Gestiones: 2
- Seguimiento de las situaciones: 1

OTROS: 2 situaciones atendidas

- Entrevistas: 4
- Articulaciones: 2
- Visitas domiciliarias: 1
- Gestiones: 5

REUNIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL: 2

TRAMITACIÓN PROGRAMA ACCEDER / ASISTAN:

ACCEDER: 7 Programas

ASISTAN: 1 Programa

Continuamos brindando el espacio físico para que el equipo de asistencia a la víctima y **C.A.JUS.** (Centro de Acceso a la Justicia) dependiente del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires) pueda abordar las problemáticas requeridas por la comunidad en relación a: orientación, información y asesoramiento legal, seguimiento inicial de las causas judiciales o en situaciones de emergencia, asistencia psicológica y social a través de profesionales de las respectivas incumbencias y la asistencia en salud a través del Sistema Integrado de Salud del Municipio, entre otras.

III.A.- ACCESO A LA JUSTICIA.

El “acceso a la justicia” tiene una dimensión técnico judicial, que entra en juego en el momento en el que las partes se abocan al proceso como forma de solución de un conflicto, y una dimensión pública, previa al proceso, en la que el acceso se concibe como deber del Estado de establecer las garantías mínimas para que todas las personas tengan la posibilidad de acceder a los tribunales que correspondan.

Es por ello que desde la Secretaría de Protección Ciudadana se gestó el proyecto de la actual Ordenanza Municipal N° 15.616 que crea “**Acce.DER - Programa Municipal de Acceso a la Justicia**”, un instrumento, una herramienta concreta, para lograr el acceso a la Justicia de las personas que más lo necesiten, y que sean víctimas de cualquier manifestación de violencia social de las que el programa define: víctimas de los

delitos más graves, víctimas de violencia de género, víctimas de violencia familiar y una consideración especial para las situaciones de violencia hacia los adultos mayores.

Resultan destinatarios del Acce.DER las víctimas directas (quienes sufren la violencia de modo directo e inmediato), como así también las víctimas indirectas (para el caso de fallecimiento de la víctima directa por el acto de violencia) el viudo/a, conviviente, aquel que haya recibido trato familiar ostensible, parientes en primer grado de consanguinidad –padres o hijos- y de no existir estos últimos, parientes en segundo grado por consanguinidad –abuelos o nietos-, equiparando a aquellos parientes por adopción y reproducción humana asistida, todo ello en consonancia con el Código Civil y Comercial de la Nación.

En definitiva, el programa asume el costo de la representación y asistencia legal particular –mediante la libre elección del profesional interviniente por parte de la víctima- bajo ciertos límites, de quienes no cuenten con posibilidades económicas de procurársela por sus propios medios.

Acce.DER 2025

Desde 01/01/2025 a 31/03/2025

Abogado	Solicitante	Expte	Importe
Diez	G.J.P	EX-2025-00002091- - MUNITAN-DNFA#SDS	\$ 598.604,00
Bertucci	A.G	EX-2025-00006501- - MUNITAN-DPC#SPC	\$ 598.604,00
García Vaz	C.C	EX-2025-00018278- - MUNITAN-DNFA#SDS	\$598.604,00
Gandolfo Serrano	P.J.M.C	EX-2025-00020835- - MUNITAN-DNFA#SDS	\$633.816,00
Gandolfo Serrano	R.K	EX-2025-00021623- - MUNITAN-DNFA#SDS	\$633.816,00
Menéndez	M.S.A	EX-2025-00022543- - MUNITAN-DNFA#SDS	\$633.816,00
García Vaz	A.C	EX-2025-00045661- - MUNITAN-DGDS#SDS	\$652.477,00

Asis.TAN 2025

Desde 01/01/2025 a 31/03/2025

Solicitante	Expte	Importe
Vázquez Miguel Ángel	EX-2025-00069924- - MUNITAN-DPC#SPC	\$ 75.000,00

IV. LA PREVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE DESASTRE O CATÁSTROFE: DEFENSA CIVIL

V.- LA PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN.

El trimestre informado estuvo marcado, especialmente durante los primeros dos meses, por diversos incendios en la zona serrana que rodea la ciudad, los cuales requirieron la intervención y coordinación de múltiples actores y recursos. También se registraron eventos hidrometeorológicos que motivaron nuestra actuación para asistir a algunos afectados. Más allá de estos eventos, esta Dirección continuó con su labor permanente, destinada a generar recursos y capacidades para afrontar cualquier contingencia y contribuir al aumento de la resiliencia de la población del partido.

Actividades destacadas

Asistencia en incendios forestales

- **Enero y febrero:** Durante estos meses, particularmente secos en la región, se desarrollaron múltiples focos de incendio en las laderas serranas próximas a la ciudad. La situación demandó una movilización significativa de recursos para su contención y extinción. Esta Dirección integró el COE y estuvo a cargo de la coordinación de los distintos recursos disponibles (agua, camiones cisterna, comunicaciones, alimentos, entre otros) para apoyar la labor de los bomberos.

Asistencia durante eventos hidrometeorológicos

- **Febrero:** Se registraron episodios meteorológicos intensos, con fuertes ráfagas de viento y lluvias abundantes en cortos períodos de tiempo. Estos eventos ocasionaron inconvenientes como voladuras de techos, caída de árboles y postes, y anegamientos temporarios, lo que requirió la intervención de esta Dirección.

Prevención vial

Durante los meses de **febrero** y **marzo**, se realizaron dos relevamientos sobre la infraestructura de prevención vial en el partido. Estas tareas incluyeron trabajo de campo

sistemático, observación directa, entrevistas a vecinos, registro fotográfico y georreferenciación.

- El primero de los relevamientos se centró en la presencia y el estado de la cartelería y medidas preventivas en las inmediaciones de los establecimientos educativos (Incluido en este informe.)
- El segundo tuvo un enfoque similar, pero en los accesos y rutas del partido, evaluando cartelería, cinta asfáltica, dársenas, entre otros elementos (La conclusión se incluirá en el próximo informe.)

Los resultados obtenidos serán utilizados para su análisis e inclusión en futuros planes de intervención y campañas de prevención.

Reuniones interinstitucionales

Con la finalidad de mejorar la atención e interacción entre los distintos actores ante la ocurrencia de un evento con víctimas múltiples, se desarrollaron varias reuniones en donde participamos junto con personal policial de distintas ramas, bomberos, SAME, HMRS, HDBV, Secretaría de Protección Ciudadana, que tuvieron como objetivo la creación de un protocolo que permita una atención eficaz y la optimización de recursos en este tipo de eventos.

Simulacros y ejercicios de preparación

Durante este período no se realizaron simulacros debido al receso escolar. Sin embargo, se llevaron a cabo reuniones con los responsables de algunas instituciones educativas interesadas en que los asesoremos sobre los planes de emergencia que están implementando y en recibir acompañamiento en futuras prácticas.

Inversión en mantenimiento y fortalecimiento de la Defensa Civil

Aunque no se realizaron compras de nuevos equipamientos durante este trimestre, se ejecutaron relevamientos sobre el estado de los equipos en los cuarteles de bomberos y sus necesidades actuales. El objetivo sigue siendo fortalecer a los cuarteles del partido para consolidar el sistema de Defensa Civil.

No obstante, se concretaron las siguientes inversiones:

- Asignación de subsidios a los BBVV de Gardey (\$6.000.000) y de Vela (\$9.000.000).
- Alquiler de equipos de comunicación para reforzar el sistema de emergencias y mejorar la comunicación entre cuarteles. Se incorporó una nueva base de comunicaciones en el cuartel de Vela.
- Compra de repuestos y contratación de servicios para el mantenimiento de los camiones autobomba que son propiedad de municipio, así como también para colaborar en el mantenimiento de algunas de las unidades provinciales.

Atención de solicitudes y emergencias

Durante el trimestre, se atendieron los eventos hidrometeorológicos mencionados, sin necesidad de evacuaciones, aunque sí fue necesario asistir a las familias damnificadas. Además, se colaboró con los bomberos en algunas emergencias tales como los incendios en el Cerro de la Cruz y en el Cerro de la Estancia Los Mimbres.

En total, se recibieron **528** llamados a través de la línea 103 y del teléfono directo de la Dirección. Más allá de los llamados relacionados a los eventos mencionados, el resto de las consultas se refirieron a ruidos molestos, conflictos vecinales, postes en mal estado y cables caídos, siendo derivadas a los organismos competentes.

PROTOCOLO DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ZONAS SERRANAS DE LA CIUDAD DE TANDIL

➤ OBJETIVO:

Establecer los lineamientos y procedimientos a seguir, definir actores involucrados, roles y funciones de cada uno, para actuar en situaciones de búsquedas de paradero y rescate de personas en zonas serranas, agrestes y, en general, de difícil acceso del Partido de Tandil.

➤ META:

Que mediante el protocolo de actuación se logre una articulación efectiva entre los participantes del presente, que permita acortar los tiempos de respuesta ante la necesidad de iniciar la búsqueda, determinar el paradero y proceder al rescate de personas.

➤ PARTICIPANTES:

- A) Policía de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires:
 - 1) Jefatura Departamental del Partido de Tandil.
 - 2) Policía de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas.
- B) Dirección de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires:
 - 1) Cuarteles de Bomberos de Tandil.
- C) Municipalidad de Tandil:
 - 1) Secretaría de Protección Ciudadana.
 - a. Dirección de Defensa Civil.
 - b. Dirección de Protección Ciudadana – Centro de Monitoreo Tandil.
 - 2) Jefatura de Gabinete.
 - a. Subsecretaría de Prensa y Comunicación.

D) Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado de Tandil: Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E.).

E) Centro de Montaña de Tandil.

F) Asociación de Guías de Tandil.

G) Cruz Roja Argentina sede Tandil.

➤ **ROLES Y FUNCIONES:**

A) Policía de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires:

1) Jefatura Departamental del Partido de Tandil.

Como primer respondedor en el protocolo de búsqueda y rescate en zonas serranas de Tandil, la **Policía de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires** cumple las funciones que a continuación se detallan, siendo esta institución la que **determinará en primer momento**, la pertinencia o no de dar o promover la alerta que dará inicio a la aplicación del presente protocolo (tipificar lista de recopilación de datos que le permita al personal policial CALIFICAR el tipo de incidente “código azul, amarillo o rojo”).

a. Recepción y Evaluación de la Denuncia:

i. Recibe el aviso de desaparición o pedido de búsqueda y, de ser pertinente, activa el protocolo. Evalúa la información inicial para definir si el caso requiere una respuesta de emergencia tipificar lista de recopilación de datos que le permita al personal policial CALIFICAR el tipo de incidente “código azul, amarillo o rojo En el caso de afectación de personas mayores de 60 años / menores de 12 años y personas con discapacidad; la autoridad policial también determina la prontitud de activar el protocolo. En el caso de condiciones meteorológicas desfavorables (temperaturas extremas / lluvia / niebla / etc.). Durante horario nocturno o hasta 60 (sesenta) minutos del crepúsculo se considerará activar el protocolo de forma inmediata.

b. Activación del Protocolo y Notificación a Otras Unidades:

i. Activa el protocolo de búsqueda y posterior rescate, notificando a todos los actores involucrados (“Comisión de Búsqueda y Rescate” –integrada por el Centro de Montaña de Tandil y Asoc. de Guías de Turismo de Tandil- , Bomberos,

SAME, Defensa Civil, Cruz Roja, Policía Ecológica, asegurando la coordinación entre ellos para una respuesta unificada.

ii. deberá implementarse el **PAI (Plan de Acción de Incidente)** que mejor aplica a las características del incidente de búsqueda pertinente. En el supuesto de menores involucrados, se complementará por orden Superior Policial con asiento en la Ciudad, con un sistema de cerrojo (ID de personas y vehículos), 5km o más a la redonda y en accesos vía carretera a la ciudad según considere. Se difundirá un mensaje de alerta por dispositivos de comunicación masivos, con información para el rápido reconocimiento de las víctimas menores y contactos de alerta/ayuda.

iii. En el caso de código rojo / amarillo la activación del protocolo se podrá realizar a través de la formación de un **COMANDO UNIFICADO (Jefes de cada área con intervención en primera línea: Bomberos – Salud – Defensa Civil – Protección Ciudadana - Policía)**. Bomberos pondrá a disposición en sede Bomberos calle Alem N° 439 (recurso cartográfico físico – digital, comunicaciones, sala de situación, etc.). Se podrá trasladar el Puesto de Comando al sitio de los hechos (a consideración del CU “Comando Unificado”); una vez puesto en funcionamiento el Plan de Acción del Incidente que mejor aplica al evento (se considera que los primeros 120 – ciento veinte- minutos se trabaja en la sala de situación). Posterior a los 120 minutos El Puesto de Comando se emplazará próximo al lugar del incidente, será instalado por Policía Ecología Defensa Civil y Cruz Roja.

c. **Coordinación de la Búsqueda:**

i. El CU “Comando Unificado” Asume la dirección general de la operación juntamente con el “Comisión de Búsqueda y Rescate (Centro de Montaña de Tandil y Asociación de Guías de Turismo) por el conocimiento de la zona, organizando los recursos y personal según las necesidades específicas del caso.

ii. Todo el personal que ingrese al sitio determinado de búsqueda se realizara previa autorización del CU ya sea desde la sala de situación el Bomberos Calle Alem N° 439 o en el puesto de Mando en terreno, donde se dejara asentado nombre apellido D.N.I y fecha de nacimiento de las personas / grupos que ingresaran a realizar la búsqueda. Los voluntarios de la “Comisión de Búsqueda y Rescate” deberán dejar sus datos completos citados anteriormente y se notificara vía email a la compañía de seguros asignada para el ingreso a la cobertura de accidentes personales

iii. La “Comisión de Búsqueda y Rescate” y la Autoridad Policial de Seguridad, designaran las áreas de búsqueda y posible ubicación del puesto de mando en terreno pasados los 120 minutos.

d. **Gestión de la Seguridad en el Sitio:**

El CU “Comando Unificado” a través del Oficial de seguridad designado por la “Comisión de Búsqueda y Rescate” asegura el área de operaciones para prevenir accidentes o situaciones de riesgo para el personal de rescate y civiles presentes, especialmente en terrenos difíciles o potencialmente peligrosos.

e. **Documentación y Comunicación con la Fiscalía:**

El CU “Comando Unificado” Realiza a través de la Policía de Seguridad los trámites necesarios para informar a la Fiscalía de turno, manteniendo registros de todas las acciones y decisiones tomadas durante la operación de búsqueda y rescate, designando un funcionario para esta tarea.

f. **Apoyo Logístico y Convocatoria de Refuerzos:**

El CU “Comando Unificado” es el responsable de gestionar la solicitud de refuerzos de otras fuerzas, como unidades de rescate especializadas, helicópteros o drones, si las condiciones del terreno lo exigen.

2) **Policía de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas: Será la encargada de montar el Sistema de Comando de Incidencias (S.C.I.).**

Tendrá a su cargo la guarda y traslado al lugar del hecho de todo los elementos necesarios para montar el centro de comandos desde donde se iniciará la búsqueda y/o rescate, donde se analizará un punto estratégico de ubicación acorde a las zonas a tratar, el cual constara de la siguiente logística: Casilla móvil, la cual cuenta con torre de iluminación- disponible para realizar reuniones de los jefes operativos, como también vehículo oficial equipado con gazebo, mesas, sillas, entre otros elementos necesarios para el montaje de un Centro de Comandos, donde las distintas brigadas, puedan articular las estrategias de búsqueda, descansar y recibir un refrigerio. Por otra parte el S.C.I., está destinado a concentrar los altos mandos de cada unidad, fuerza e institución, en pos de unificar criterios en la planificación y táctica a desarrollar en las distintas áreas del terreno.

B) Dirección de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires:

A requerimiento del CU (Comando Unificado) Instalará y montará la SECCIÓN OPERACIONES, con su correspondiente Puesto de Operaciones.

Emplazarán la Logística “OPERATIVA” y de Rescate (Bomberos, Salud, Policía, “Comisión de Búsqueda y Rescate”, Cruz Roja y establecerá requisitos de equipamiento mínimo).

Formará los **GRUPOS DE TAREA PARA EL RESCATE** y colaborará en la conformación de los grupos de búsqueda coordinando con la “Comisión de Búsqueda y Rescate” según los requisitos de Desempeño técnico / profesional y de equipamiento que determina el PAI (Plan de Acción del Incidente). Quedarán atentos y a la espera de directivas del C.U.

C) Municipalidad de Tandil:

1) Secretaría de Protección Ciudadana.

Como superior jerárquico de las Direcciones de Defensa Civil y de Protección Ciudadana, la Secretaría de Protección Ciudadana tendrá a su cargo la vinculación, coordinación y toda otra tarea que importe la articulación inter áreas dentro de la propia Municipalidad de Tandil como con aquellos otros participantes o sujetos cuya intervención resulte necesaria.

a) Dirección de Defensa Civil.

Teniendo en cuenta que la Defensa Civil (DC) tiene como objetivo la planificación, coordinación y ejecución de acciones preventivas y de respuesta ante emergencias y desastres en el ámbito del Municipio, será la función principal de esta Dirección la de proveer los medios necesarios, que estén a su alcance, para que la atención de la emergencia se pueda mantener en el tiempo.

A saber:

- **Hidratación:** agua para beber en cantidad necesaria para los voluntarios y equipos de rescate.
- **Alimento:**
 - Para el caso de eventos con una duración no mayor a 24 hs, será la DC la encargada de proveer una vianda para almuerzo y cena (por ejemplo, empanadas, sándwiches, fruta, etc.), además de alguna colación para desayuno y merienda (por ejemplo, turrones, barras de cereal, galletitas, café, mate, etc.)
 - En caso de eventos más prolongados, una vez superado el límite de las 24 hs., se coordinará con otra institución (por ejemplo, Cruz Roja, Hospital) la provisión de alimento para cubrir los intervalos antes mencionados. Siendo esta Dirección la encargada de proveer la materia prima y la otra parte de su preparación, quedando la distribución a cargo de la DC y/u otra institución que pueda sumarse a la tarea.

- **Elementos de seguridad:** en caso de necesidad se proveerá de linternas, cascos, equipos de comunicación, guantes, cuerdas, etc. Estos elementos quedarán a cargo de cada rescatista y deberán ser devueltos una vez finalizadas las operaciones. Siendo el sitio donde se instale el CU el punto de entrega y devolución. En el mismo lugar, agentes de la DC se encargaran de llevar un registro de a quién y qué elementos se entregaron.

- **Transporte:** en caso de tener que acceder a zonas apartadas de los senderos que generalmente se utilizan para caminatas, la DC proveerá el transporte desde el CU hasta al punto que se designe para comenzar la búsqueda. También tendrá a su cargo la entrega de las viandas correspondientes.

- **Elementos de higiene:** para eventos que se prolonguen en el tiempo, más allá de las 24 hs iniciales, se proveerán servicios de higiene (baños químicos), para limpieza, para higiene personal, etc. Estos elementos se ubicaran en donde el CU lo disponga.

- **Otros:** si la situación así lo requiere, se pondrá a disposición del CU todo el equipamiento con que cuenta la DC, vallas, mapas, computadoras, balizas, conos, elementos de librería (hojas, lapiceras, marcadores, etc.), entre otros.

En cuanto a la faz operativa, la actuación de los agentes de la DC estará supeditada a la colaboración para la provisión y mantenimiento de los medios antes mencionados. No participarán de manera activa en las tareas de búsqueda ya que la disponibilidad de recursos humanos en la DC así no lo permite.

b) Dirección de Protección Ciudadana – Centro de Monitoreo Tandil.

Como Dirección a cargo del sistema de video vigilancia, a requerimiento de la Secretaría de Protección Ciudadana o de la Dirección de Defensa Civil será la encargada de poner a disposición los medios tecnológicos y humanos para la búsqueda a través de las cámaras correspondientes a la zona del evento.

D) Jefatura de Gabinete: Subsecretaría de Prensa y Comunicación.

Como área encargada de la comunicación oficial de la Municipalidad de Tandil, tendrá a su cargo la difusión de la información en forma centralizada de toda novedad relevante del evento coordinando tal tarea con la Secretaría de Protección Ciudadana y/o Dirección de Defensa Civil.

E) Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado de Tandil: Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E.).

Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado de Tandil:
Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E.) Teniendo en cuenta que toda persona que se encuentre realizando alguna actividad dentro de la zona serrana puede sufrir descompensaciones de origen cardio/cerebrovascular, lesiones por animales ponzoñosos (mayormente mordeduras de víboras), traumatismos y problemas de salud relacionados con la exposición prolongada tanto al frío como al calor (hipotermia, deshidratación, quemaduras), el personal de SAME (médico o enfermero) será el encargado de evaluar a la persona rescatada y realizar las primeras atenciones que incluirán maniobras de:

Soporte vital: control de hemorragia, manejo de vía aérea y ventilación, colocación de venoclisis, administración de medicación, cardiodesfibrilación.

Inmovilización: maniobras que restrinjan tanto el movimiento espinal como de las extremidades en caso de ser necesario.

A tales fines contará con los siguientes elementos:

A. Camilla de Rescate para Espacios Confinados Tipo Sked STR II – TASK. Permite el transporte de un herido en posición horizontal, vertical o inclinada, adaptándose a terrenos dificultosos y estrechos, espacios profundos o confinados (la camilla tiene un peso de 8,5Kg y las dimensiones -envuelta-son de 0,90 metros de altura y 0,30 metros de ancho, lo cual facilita su transporte).

B. Desfibrilador Externo Automático (DEA).

C. Collares para inmovilización cervical/tabla larga de inmovilización espinal/férulas rígidas y chaleco de extricación.

D. Dispositivo para torniquete.

E. Elementos para manejo de vía aérea y administración de O₂ (cánula orofaríngea, máscara laríngea, ambú, máscara con reservorio, cánulas nasales, etc.).

F. Maletín con medicación, sueros, gasas, cinta, apósitos, vendas, antiséptico.

NOTA: los elementos descriptos en los puntos C,D,E,F se encuentran disponibles en la ambulancia, no así los de los puntos A y B contándose con cardiodesfibrilador manual, el que será complementario de los DEA que aporte a los efectos del presente Protocolo la Cruz Roja Argentina.

F) Centro de Montaña de Tandil.

Será el encargado de convocar y conformar un cuerpo de voluntarios para la búsqueda y rescate, “Comisión de Búsqueda y Rescate”. Los mismos deberán ser capacitados en la temática, la cual deberá incluir: conocimiento del territorio, primeros auxilios y todo otro contenido que permita desempeñarse de manera eficaz y segura en las diversas situaciones que pudieran enfrentar. En la búsqueda y rescate, los voluntarios que integran la “Comisión de Búsqueda y Rescate” deberán ser acompañados por un profesional de la salud que esté capacitado y autorizado para dar respuesta ante una situación de esa naturaleza.

La “Comisión de Búsqueda y Rescate” deberá contar con los elementos específicos necesarios para la realización de maniobras de búsqueda y rescate

El listado de la “Comisión de Búsqueda y Rescate” deberá mantenerse actualizado, asimismo, deberá establecerse un mecanismo de guardia que permita contar con voluntarios disponibles durante todo el año.

G) Asociación de Guías de Tandil.

Será la encargada de elaborar un mapa donde consten todos aquellos caminos y senderos de posible tránsito dentro del Partido de Tandil. El mismo formará parte integrante del presente como Anexo, sin perjuicio de aquellas modificaciones y/o agregados que a futuro puedan realizarse, procurándose en todo momento la actualización de tal información.

H) Cruz Roja Argentina sede Tandil.

Será la encargada de dictar la capacitación específica a todos los participantes y a aquellos que se quieran formar en la temática. Brindará, a su vez, contención y asistencia a la víctima y familiares.

Con el objetivo de brindar una respuesta eficaz, oportuna, de calidad y coordinada tanto interna como externamente, a las personas y comunidades afectadas o con riesgo inminente de afectación por un evento o proceso adverso a nivel local. Específicamente, dentro de la búsqueda y rescate en zonas serranas, Filial Tandil puede disponer de:

1) Primeros auxilios y atención sanitaria en emergencias, a través de:

- Socorristas capacitados (se entiende como “socorrismo” a la aplicación especializada y organizada de técnicas de Primeros Auxilios (estabilización básica inicial, curaciones, hidratación, soporte vital básico -RCP y DEA- Apoyo Psicosocial, traslado interno de personas.
- Se cuenta con elementos de auxilio como morrales de primera respuesta, DEAs, entre otros.
- Puesto móvil de Primeros Auxilios en zonas aledañas a las afectadas y/o en el COE, para la atención de lesiones y/o recuperación de víctimas o primeros respondientes.
- Se cuenta con estructuras tipo gazebos, para el armado de Puestos Sanitarios completos en zonas serranas seguras, con grupos electrógenos que permiten el funcionamiento en amplias franjas de tiempo.

2) Apoyo a la coordinación local, provincial o nacional de las emergencias – COEs, a través de:

- Manejo de información y mapeo de zonas afectadas con datos provistos por las Instituciones integrantes del COE.
- Capacitaciones en Primeros Auxilios, especialmente Reanimación Cardiopulmonar, en zonas serranas para respondientes.
- Apoyo Psicosocial a víctimas y/o familiares directos. *Se recomienda, con este punto, contar con un vínculo con el Servicio de Salud Mental, en casos de necesitar derivaciones o apoyo de un profesional de la Salud Mental.

La Cruz Roja Argentina Filial Tandil actuará de conformidad con su **“PLAN NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES” y su “PLAN LOCAL DE RESPUESTA 2022” o los que en su futuro los reemplacen.**

➤ **EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO SUMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL**

• Equipos de comunicación (“handies”), para eventos de larga duración se podrá incorporar al Radio Club Tandil para configurar equipos y proveer comunicación in situ.

- Linternas (recargables).
- Cascos, guantes.
- Balizas, conos, vallas.
- Camilla de rescate (En unidad de rescate Bomberos Centro.)
- Trípode de rescate.
- Cuerdas para rescate y poleas.
- Cámara térmica de bomberos (identificación de puntos calientes en condición nocturna).
- Chaleco de extricación.

➤ **EQUIPO MÍNIMO DE BÚSQUEDA:**

Estará integrado, por miembros, cuya cantidad será determinada por el C.U., seleccionados de las siguientes entidades:

- Centro de Montaña de Tandil.
- Asociación de Guías de Turismo de Tandil
- Cruz Roja Argentina
- Policía de la Provincia de Buenos Aires.

➤ **EQUIPO MÍNIMO DE RESCATE:**

Estará integrado, por miembros, cuya cantidad será determinada por el C.U., seleccionados de las siguientes entidades:

- Centro de Montaña de Tandil
- Asociación de Guías de Turismo de Tandil
- Cruz Roja Argentina.
- Dirección de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires.

- S.A.M.E.
- Policía de la Provincia de Buenos Aires.

V.A LA SINIESTRALIDAD EN LA MOVILIDAD URBANA: CONTROL URBANO VEHICULAR.

Se continuaron con los operativos urbanos dinámicos y estáticos por parte de la agente de la Dirección sumando a determinados operáticos el acompañamiento de distintos grupos de la fuerza de seguridad.

Los operativos fueron realizados en distintas zonas de la ciudad, de manera individual o acompañado por división de Caballería de la Policía de la Provincia, siendo algunas de ellas las siguientes:

- Lago del Fuerte.
- Diagonal Illía.
- Movediza
- Villa Italia
- Bo. Estación
- Villa Aguirre
- Bo. Palermo
- Av. Lunghi
- Centro
- Güemes Norte y Sur
- Estadio Municipal
- Paseo de “Los Españoles”
- Bo. Tunitas

Además de las tareas de control la Dirección de Control Urbano Vehicular a lo largo del año estuvieron presentes en 178 eventos sociales, culturales y deportivos garantizando el orden y la seguridad tanto para participantes como para transeúntes.

En esta línea, se llevó a cabo en el mes de Octubre, específicamente en el marco del “Día de la Familia” un evento de cultura vial responsable junto a la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat y al Sistema Integrado de Salud Pública.

V.B. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

1º TRIMESTRE 2025	
ACTAS	2083
INFRACCIONES	2969
SIN LICENCIA O VENCIDA/ ADULTERADA	338
SIN CEDULA	178
SIN SEGURO	368
CELULAR	133
USO DE CINTURON	154
SIN CASCO	176
RETENCIONES	615
MOTOS	306
AUTOS	249
CAMIONETAS	47
FURGON	13
LICENCIAS RETENIDAS	147
ALCOHOLEMIA POSITIVO	99
EXCESO DE DECIBELES	27
Operativos de control del tránsito en motos y con policía	0
Operativos nocturnos	10
Operativos de control del tránsito en gral.	108
Operativos de control del tránsito en barrios *	0
Operativos de coord. En eventos deportivos	7
Operativos de coord. En establecimientos educacionales	9
Operativos de coord. En eventos educativos	0
Operativos de coord. En eventos sociales y/o culturales	29
Educación vial en colegios	0

Teniendo en cuenta que la función principal de esta Secretaría es reforzar toda aquella acción de prevención entendiendo a la misma desde una **“perspectiva de prevención integral”** de la violencia y delito, respetuosa de los derechos humanos, que implica abordar el tema seguridad desde dos frentes: combinando equilibrada y razonablemente, la **prevención situacional – ambiental** y la **prevención socio – comunitaria**. Esta Secretaría elaboro y presento ante el Ministerio de la Seguridad de Buenos Aires el “Plan de Inversión del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados”, el mismo se encontrara a disposición se

encontrará a disposicion para toda la comunidad en el sitio web “Gobierno Abierto” publicado al igual que el presente informe, no obstante ello informaremos aquí suscintamente el destino de los fondos a percibir.

Plan de inversión:

II.A.- Criterios adoptados para la planificación de la inversión:

Teniendo en cuenta el último “Informe Estadístico Descriptivo del Partido de Tandil” elaborado por el Superintendencia de Analisis Criminal del Ministerio de Seguridad y aportado a esta Secretaria por dicha área, proponemos el siguiente plan de inversión:

II.A.1.- Adquisición de nuevos móviles policiales (art. 2 , Res. 574/25)

Se propone la adquisición de hasta 7 patrulleros, 3 vehículos tipo Sedan 4 puertas y 4 camionetas 4*2 doble cabina, totalmente equipados según especificaciones técnicas del Ministerio, con destino a la Estación de Policia Departamental de Seguridad Tandil por la suma estimada de \$ 399.000.000.-

Decimos “*hasta siete*” porque la cantidad exacta de móviles que, en definitiva, se logre incorporar a través del Fondo Municipal, dependerá en gran medida de la evolución del precio estimado de tales vehículos durante el proceso de licitación pública que necesariamente habrá de llevarse a cabo, consecuencia del proceso inflacionario que sufre nuestro país.

Una vez adquiridos los mismos, se celebrarán los respectivos contratos de comodato con el Ministerio, a los efectos de la oficialización de la incorporación de las unidades y su puesta operativa en servicio, tal como en anteriores ocasiones se efectuó con otro vehículos.

II.A.2.- Otros gastos asociados a los servicios de seguridad (art. 2 , Res. 574/25)

- * Se propone destinar la suma de \$ **50.000.000** para la provisión de un refuerzo en **combustible de la flota de móviles policiales** con que cuenta nuestra ciudad, en cualquiera de sus dependencias.
- * Por otro lado, parte del fondo tendrá como objetivo la adquisición de equipos tecnológicos destinados a mejorar la seguridad y eficiencia de los sistemas de monitoreo en la ciudad de Tandil para integrar y operar eficazmente la infraestructura tecnológica que contribuirá a la prevención de delitos y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, con un monto de **\$133.000.000,00**.

Los materiales a adquirir serán:

- *50 Cámaras fijas (DS-2CD 1643 G2 – IZS con soporte para poste)*
 - *50 Gabinetes eléctricos para cámaras (Disyuntores, térmica, riel din, etc.)*
 - *15 Domos (DS-2DE7A232IW-AEB con soporte para poste)*
 - *2 Servidores con Windows Server (R540-DELL) (Para la utilización de cámaras de videovigilancia y LPR).*
 - *240 Licencia para cámaras Digifort.*
 - *32 Licencias para cámaras LPR.*
 - *1 Servidor con Windows Server (R540- DELL) (Para aplicación de alerta temprana “CENTINELA”)*
 - *4 Computadoras de escritorio completas.*
 - *1 Notebook.*
 - *1 Impresora laser.*
 - *2 antenas del servicio Starlink.*
- * Destinaremos fondos al Cuartel de Bomberos de Seguridad de Tandil, Policía de la Provincia de Buenos Aires, que enfrenta desafíos constantes debido a la variabilidad y gravedad de las emergencias, tanto por factores climáticos como por hechos de responsabilidad humana. Esto nos lleva a mejorar la respuesta ante incendios y situaciones de rescate, lo que requiere una actualización y expansión del equipamiento disponible. Esta inversión tiene como objetivo fortalecer la capacidad operativa y técnica de los bomberos, así como mejorar las condiciones laborales y de seguridad del personal. Esta inversión será de un monto de **\$20.000.000,00**

El propósito de esta inversión es la adquisición de los siguientes equipos y materiales:

- *1 motosierra Sthill MS-250.*
- *4 Linternas Pelican 3415M (A pila recargable)*
- *1 Trípode de rescate para espacios confinados.*
- *1 Escalera telescópica de 13 escalones.*
- *1 Escalera Dieléctrica fibra extensible de 28 escalones.*
- *1 Equipos autónomos completos con cilindro INTERSPIRO de 4500psi/60min.*
- *1 Equipos completos E.R.A marca MSA.*
- *2 Mascaras de E.R.A marca INTERSPIRO.*

- * Con la intención de contribuir a la prevención situacional del delito se adquirirán materiales para la realización de cartelería (Señalética urbana) correspondiente a calles completando la inexistente en distintos barrios de nuestra ciudad.

Esta inversión se fundamenta en la necesidad de ubicación ante un llamado de emergencia de manera rápida acortando los tiempos de respuesta de las fuerzas de seguridad. El monto que se destinará será de **\$40.000.000,00**.

- * Por último, nuestra ciudad destinará **\$23.000.000,00** de pesos al mantenimiento y reparación de móviles y dependencias de las distintas fuerzas de seguridad de nuestra ciudad.

Las dependencias a intervenir serán:

- Estación de Policía Departamental de Seguridad Tandil: Reparación de techo e instalación eléctrica.
- Comisaría 1º: Reparación de techo, mampostería y pintura.
- Nueva sede de Comando Patrulla: Pintura, instalación de agua y gas.
- SUBDDI: Reacondicionamiento de espacio de descanso, tratamiento de humedad.
- Unidad de Policía de Prevención Local: Reparación de techo y portón de ingreso.

Motivo de gasto	Monto
Vehículos para la utilización como patrulleros	\$399.000.000,00
Tecnología aplicada a la seguridad	\$133.000.000,00
Gastos Grales. asociados a la seguridad	\$133.000.000,00

- **Aclaración:** Dado lo variable de los precios de los vehículos, posiblemente 7 unidades superen el importe iniciado en II.A.1.-, razón por la cual ese “excedente” de lo proyectado se deducirá del ítem II.A.2.-, de modo tal que, en cualquier caso la inversión nunca superará el total del Fondo asignado a este Municipio que es de **\$ 665.000.000.-**

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

Secretaría de Protección Ciudadana.



ALEJANDRA E. MARÇIERI
Secretaría de Protección Ciudadana
Municipio de Tandil